



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F0620-20200000338 de la Facultad de Educación, sobre conclusión de designación y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00130-R-18 del 17 de enero de 2018, se designó a don OSCAR GUILLERMO SALAS OJEDA, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Nivel F-2, de la Facultad de Educación, a partir del 5 de octubre de 2017;

Que con Resolución Decanal N° 000157-2021-D-FE/UNMSM de fecha 1 de febrero de 2021, la Facultad de Educación aprobó las acciones administrativas que en ella se indica, la misma que al no estar ratificada con resolución rectoral no surte efecto legal alguno;

Que con Resoluciones Decanales N.ºs 001989-2020-D-FE y 000468-2021-D-FE/UNMSM de fechas 28 de diciembre de 2020 y 15 de marzo de 2021, respectivamente, la Facultad de Educación resuelve dar por concluida la designación de don OSCAR GUILLERMO SALAS OJEDA, servidor administrativo, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Facultad de Educación, Nivel F-2 de la citada Facultad; y encargar en dicha Jefatura a doña MÓNICA PONCIANO POMA COCHACHEZ, servidora administrativa permanente, con código N° 0A2302, a partir del 29 de diciembre de 2020;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe Virtual N° 233-DGA-OGRRHH/2021 y Oficios Virtuales N.ºs 0198 y 1235-DGA-OGRRHH/2021, emite opinión favorable;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 05392 y 05475-R-16 de fechas 9 y 10 de noviembre de 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”;

Que cuenta con el Proveído N° 004086-2021-R-D/UNMSM de fecha 14 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

I° *Ratificar, en vía de regularización, la Resoluciones Decanales N.ºs 001989-2020-D-FE y 000468-2021-D-FE/UNMSM de fechas 28 de diciembre de 2020 y 15 de marzo de 2021, respectivamente, de la Facultad de Educación, por las consideraciones expuestas, en el sentido que se indica:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

1. *Dar por concluida la designación de don OSCAR GUILLERMO SALAS OJEDA, servidor administrativo, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Facultad de Educación, Nivel F-2 de la Facultad de Educación, al haber ejercido el cargo hasta el 28 de diciembre de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
 2. *Encargar la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Facultad de Educación, a doña MÓNICA PONCIANO POMA COCHACHEZ, servidora administrativa permanente, con código N° 0A2302, a partir del 29 de diciembre de 2020.*
 3. *Dejar establecido que doña MÓNICA PONCIANO POMA COCHACHEZ en calidad de Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento no intervendrá en ninguna de las fases de contrataciones con el Estado hasta que obtenga la certificación OSCE, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.*
- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Educación, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

jza

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

